REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787
Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 158374089001-2019-00150-00
Dte: DIANA MARCELA RIAÑO ALFONSO
Ddo: JOSE MISAEL GARCIA SIERRA

Tuta, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra procedente atender la solicitud del profesional del derecho en cuanto a decretar el secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 070-1729921, por tal motivo se dispone comisionar a la Alcaldía Municipal de Tuta, con todas las facultades legales previstas para tal fin, y la de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Frente a la copia del mandamiento de pago, por secretaría y a través del email del abogado, remítase, dejando las constancias.

Aclara el despacho frente a la manifestación del doctor GUSTAVO ELY PIRAZAN PEÑAN, que el despacho **atendió la solicitud de embargo** de inmueble con matrícula nro. 070-58258, enunciado en su memorial de medidas cautelares, en el numeral segundo, entendiéndose entonces que desiste de tal petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy doce (12) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria